

20
22

Memoria anual



Banco Fortaleza

FOGAVISP - BFO

Índice

1. Informe sobre la situación del fondo de garantía	1
2. Estados Financieros	11

01

CAPÍTULO

Informe sobre la situación del fondo de garantía

1.1. Antecedentes

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993.

La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros, además de la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

De esta manera, en fecha 10 de Marzo de 2015, Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora, suscribió el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO) con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 2137 de 09 de Octubre de 2014 y la Resolución Ministerial N° 052 de 06 de febrero de 2015, donde determina que los Banco Múltiples deberán destinar el seis por ciento (6%) de las utilidades de la gestión 2014 para la constitución del fondo de Garantía FOGAVISP.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre del 2015, se derogó la disposición final Única del Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014, que disponía que los Bancos Múltiples puedan destinar hasta el cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos del fondo de garantía de créditos de vivienda de interés social a garantizar créditos al sector productivo. En consecuencia, las Entidades referidas deberían destinar el 100% de los recursos del FOGAVISP a garantizar únicamente los créditos destinados a Vivienda de Interés Social.

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N° 634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N°052 y N°053, ambas del 6 de febrero de 2015.

El 28 de diciembre de 2016 el Gobierno promulgó el Decreto Supremo N° 3036 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2016 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros. En virtud a la Resolución Ministerial N° 055 de fecha 10 de febrero de 2017, Banco Fortaleza S.A. destinó el 3% de las utilidades netas de la gestión 2016 al FOGAVISP.

El 2 de enero de 2019, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°3764 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2018 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros, bajo el siguiente contexto:

- Banco Pyme, seis por ciento (6%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo bajo su administración.
- Banco Múltiple, tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, que se encuentran bajo su actual administración.

En este sentido, Banco Fortaleza S.A. destinó el 3% de las utilidades netas de la gestión 2018 al FOGAVISP, según Junta Ordinaria de Accionistas, Testimonio N°11/2019.

El 9 de enero de 2020, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°4131 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2019, que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros, bajo el siguiente contexto:

- Banco Pyme, el cuatro por ciento (4%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo bajo su administración. Y el dos por ciento (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.
- Banco Múltiple, el dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo, que se encuentran bajo su actual administración. Y el dos por ciento (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.

En tal sentido, Banco Fortaleza S.A. destinó el dos por ciento (2%) de las utilidades netas de la gestión 2019 al FOGAVISP, según Junta Ordinaria de Accionistas, Testimonio N°44/2022.

El 02 de febrero de 2022, el gobierno promulgó el Decreto Supremo 4666, que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2021 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros, bajo el siguiente contexto:

- El uno punto dos por ciento (1.2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social (FOGAVISP).
- El cuatro punto ocho por ciento (4.8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE).

En tal sentido, en cumplimiento con la Resolución Ministerial N. 043 de 03 de marzo de 2022, Banco Fortaleza S.A. destino el uno punto dos por ciento (1.2%) de las utilidades netas de la gestión 2021 al FOGAVISP.

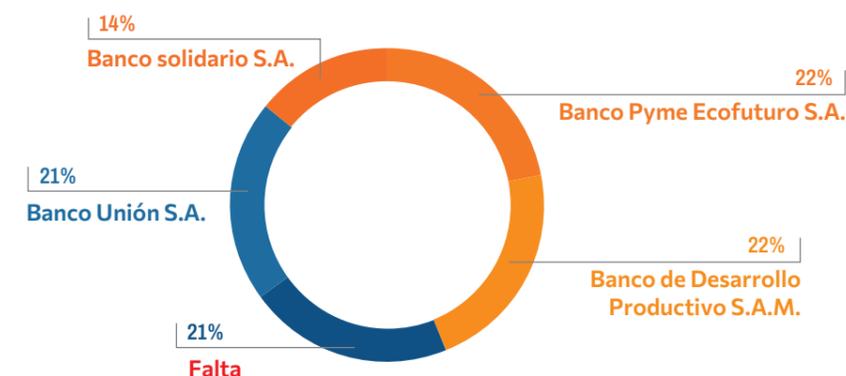
1.2 Cartera de Inversiones

La Resolución Ministerial N° 634 anexo II, artículo 27, de 22 de julio de 2016, establece que los recursos de los FOGAVISP deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse en valores del tipo que se especifican en el mencionado reglamento de acuerdo a límites por emisor, emisión y calificación de riesgo.

Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en bolivianos)

Emisor	Clave de Pizarra	Fecha de Emisión	Plazo	Tasa Nominal	Monto Bs.	Devengado Nominal	Saldo Productos Devengados-Valor Nominal	Costo Actualizado
Banco Union S.A.	BUNN46946022	17-05-22	391	5,15%	250.000	8.154	971	259.125
Banco Solidario S.A.	BSON02804822	19-09-22	372	5,50%	400.000	6.294	4.304	410.599
Banco Union S.A.	BUNN48838022	20-09-22	391	5,15%	150.000	2.189	1.327	153.515
Banco Union S.A.	BUNN48847322	21-09-22	390	5,15%	100.000	1.445	659	102.104
Banco Union S.A.	BUNN48889022	23-09-22	390	5,15%	100.000	1.416	663	102.079
Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	NFBN00278722	23-09-22	390	3,65%	650.000	6.524	748	657.273
Banco Pyme Ecofuturo S.A.	FEFN29293222	10-10-22	185	3,80%	645.000	5.583	442	651.024
Banco Fie S.A.	FIEN72614822	20-09-22	454	5,40%	200.000	3.060	3.011	206.071
Banco Fie S.A.	FIEN72614922	20-09-22	454	5,40%	200.000	3.060	3.011	206.071
Banco Fie S.A.	FIEN72615122	20-09-22	454	5,40%	200.000	3.060	3.011	206.071
TOTALES					2.895.000	40.786	18.148	2.953.934

■ Inversiones Permentes FOGAVISP - BFO



1.3. Garantías Otorgadas

El Artículo 5 del Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su Segunda Versión, establece que los Fondos estarán destinados a respaldar el otorgamiento de garantías para créditos de Vivienda de Interés Social de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 2137 de 9 de octubre de 2014, donde indica que los Fondos podrán otorgar garantías para Créditos de Vivienda de Interés Social hasta el cien por ciento (100%) de su capacidad y para créditos destinados al Sector Productivo hasta el cuarenta por ciento (40%).

En tal sentido, al 31 de diciembre de 2022 se han otorgado un total de 41 garantías, bajo el siguiente detalle:

Garantías Otorgadas FOGAVISP - BFO

Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en bolivianos)

DETALLE	NUMERO DE PRESTAMO	TIPO CREDITO	GARANTÍA FOGACP
Zuniga Velasquez Leonardo	10069477	Vivienda de Interes Social	4.779
Banus Barrientos Gustavo Adolfo	10072092	Vivienda de Interes Social	37.612
Candia Cadima Jose Carlos	10072613	Vivienda de Interes Social	15.840
Miranda Miranda Alejandro Dastin	10072718	Vivienda de Interes Social	24.390
Carrillo Salazar Ana Maria	10073370	Vivienda de Interes Social	38.133
Miranda Endara Harold Airan	10074296	Vivienda de Interes Social	46.623
Alcocer Escobar Huascar	10074659	Vivienda de Interes Social	89.683
Osinaga Portales Jakeline	10074742	Vivienda de Interes Social	54.959
Veliz Mallcu Adalid Jhonny	10074813	Vivienda de Interes Social	46.112
Penafiel Gonzales Adolfo	10074858	Vivienda de Interes Social	71.866
Bustamante Perez Marco Antonio	10075467	Vivienda de Interes Social	5.703
Valenzuela Illanes Victor Eduardo	10075476	Vivienda de Interes Social	77.184
Sirpa Limachi Mateo	10075680	Vivienda de Interes Social	15.199
Mamani Choque Flabio Yosimar	10075686	Vivienda de Interes Social	2.711
Soria Galvarro Balderrama Fabiola Del Carmen	10076994	Vivienda de Interes Social	91.944
Toledo Montero Yessica Rosio	10077083	Vivienda de Interes Social	32.932
Vaca Vidaurre Maria Lourdes	10077755	Vivienda de Interes Social	93.351
Flores Cruz Grover	10078488	Vivienda de Interes Social	811
Coronel Saravia Riky Claudio	10078527	Vivienda de Interes Social	112.575
Aguilar Quizo Maribel Mary	10079854	Vivienda de Interes Social	49.029
Echeverria Anez Ana Karina	10081114	Vivienda de Interes Social	28.428
Guillen Torrico Judith Carolina	10085961	Vivienda de Interes Social	40.361
Claire Torrico Elide	100108426	Vivienda de Interes Social	207.465
Lujan Patiño Soledad Eliana	100109969	Vivienda de Interes Social	78.204
Rendon Serrudo Sheila	100110159	Vivienda de Interes Social	87.808
Alvarez Cuellar Ariel Fernando	100110310	Vivienda de Interes Social	75.460
Aviles Chambi Susana	100110350	Vivienda de Interes Social	69.600
Mendoza Ferrufino Eliana	100110388	Vivienda de Interes Social	74.088
Arze Aimaretti Lorena	100110444	Vivienda de Interes Social	127.969
Almanza Torres Nestor Daniel	100110472	Vivienda de Interes Social	88.000
Castano Londono Sandra Milena	100110570	Vivienda de Interes Social	73.283
Paxi Corani Helen Melissa	100110590	Vivienda de Interes Social	33.456
Arce Soliz Andrea Nila	100110636	Vivienda de Interes Social	96.327
Polo Alba Juan Daniel	100110685	Vivienda de Interes Social	68.585
Huayra Diaz Marisela	100110863	Vivienda de Interes Social	111.360
Rojas Fuentes Natali Carmen	100110874	Vivienda de Interes Social	35.087
Alvares Romero Hasmell	100110907	Vivienda de Interes Social	103.000
Ticona Calderon Casilda	100110996	Vivienda de Interes Social	116.000
Justiniano Cartagena Jian Franco	100111014	Vivienda de Interes Social	83.621
Zambrano Avila Anahi	100111055	Vivienda de Interes Social	137.200
Yujra Vela Liliana	100111154	Vivienda de Interes Social	132.940
TOTAL			2.779.677

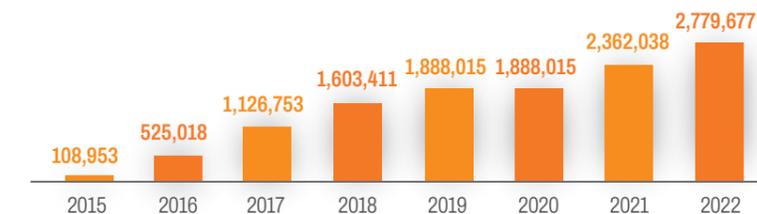
1.3.1 Garantías Otorgadas por Gestión

Los datos históricos acumulados al cierre de cada gestión, del Fondo de Garantía de Créditos para Vivienda de Interés Social FOGAVISP-BFO, se presentan a continuación:

Saldos acumulados por gestión FOGAVISP - BFO

AÑO	CANTIDAD ACUMULADA	SALDO DE GARANTÍAS POR AÑO EN BOLIVIANOS
2015	1	108.953
2016	7	525.018
2017	15	1.126.753
2018	19	1.603.411
2019	23	1.888.015
2020	23	1.888.015
2021	30	2.362.038
2022	41	2.779.677

Saldos acumulados por gestión en bolivianos FOGAVISP - BFO



1.3.2 Garantías Otorgadas por Departamento

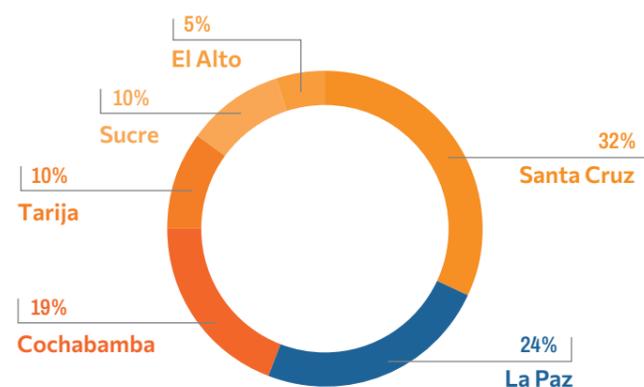
Al 31 de diciembre de 2022, la concentración de garantías por departamentos se detalla a continuación:

Garantías por departamento

Al 31 de diciembre de 2022
(Expresado en bolivianos)

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	MONTO DE GARANTÍA	PORCENTAJE
LA PAZ	10	549.349	20%
EL ALTO	2	108.916	4%
ORURO	0	0	0%
SANTA CRUZ	13	899.430	32%
COCHABAMBA	8	618.827	22%
SUCRE	4	424.748	15%
TARIJA	4	178.407	6%
TOTAL	41	2.779.677	100%

■ Garantías por departamento FOGAVISP - BFO



1.4 Patrimonio Neto

El saldo del patrimonio neto proviene de los fondos transferidos por el Banco Fortaleza S.A. para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO). Al 31 de diciembre de 2022, la composición es la siguiente:

CONCEPTO	Bs
Transferencia del 6% de la utilidad neta de la gestión 2014 del Banco Fortaleza S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014.	1.514.249
Transferencia del 3% de la utilidad neta gestión 2016 del Banco Fortaleza S.A., según Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016 y Resolución Ministerial N°055 de fecha 10 de febrero de 2017.	695.202
Transferencia del 3% según de la utilidad gestión 2018 DS 3764 del 2 de enero de 2019 y Junta Ordinaria de accionistas Testimonio No. 11/2019.	767.651
Transferencia del 2% según de la utilidad gestión 2019, D.S. N° 4131 del 9 de enero de 2020, y Junta Ordinaria de accionistas s/g Testimonio N° 44/2020.	255.331
Transferencia del 1.2% según de la utilidad gestión 2021, D.S. N° 4666 del 2 de febrero de 2022, y Resolución Ministerial 043 del 03 de marzo de 2022.	169.441
TOTAL	3.401.873

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO), tiene una utilidad acumulada de Bs285.437.- de los cuales Bs221,088. - corresponden a gestiones pasadas.

1.4.1 Nivel de Liquidez

Los argumentos técnicos para determinar la liquidez entre 2,5% y 5% del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP BFO) fueron:

- La inexistencia de mora en el producto de vivienda social.
- Ante ese escenario, se busca maximizar las inversiones para acelerar el crecimiento del fondo y poder otorgar un mayor nivel de garantías.

El actual nivel de liquidez del FOGAVISP se debe a la reducida oferta de títulos valores de corto plazo tanto en mercado primario como mercado secundario, además del contexto de tasas de interés para operaciones en firme en moneda nacional.

02

CAPÍTULO

Estados Financieros



KPMG S.R.L.
 Capitán Ravelo 2131
 Box 6179
 Tel. +591 2 2442626
 Fax +591 2 2441952
 La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
 Av. Beni, C. Guapomó 2005
 Tel. +591 3 3414555
 Fax +591 3 3434555
 Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
 Accionistas y Directores de
 Banco Fortaleza Sociedad Anónima S.A. (Banco Fortaleza S.A.)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP - BFO) (el "Fondo"), administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) (el "Banco"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo administrado por el Banco al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco que administra el Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IEASBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base contable de propósito específico

Llamamos la atención sobre la nota 2.a de los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor relevancia en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la

©2022 Derechos reservados, propiedad de una o más de las entidades de KPMG International. Las entidades de KPMG International no prestan servicios a los clientes. KPMG se refiere a la organización mundial o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal independiente. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada. KPMG S.R.L. es una sociedad boliviana de responsabilidad limitada de KPMG en Bolivia. Para mayor información sobre nuestra estructura por favor visite: <https://home.kpmg/xx/en/home/about/who-we-are/governance.html>



Informe de los auditores independientes

formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. No hemos determinado cuestiones clave, que hubieran requerido atención significativa de auditoría y que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra cuestión

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP - BFO), administrado por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.), correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron examinados por otro auditor que, expreso una opinión no modificada sobre dichos estados financieros el 24 de enero de 2022.

Responsabilidades de la Administración del Banco y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas Contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y del control interno que la Administración del Banco considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración del Banco es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración del Banco por disposición legal tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que el resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.



Informe de los auditores independientes

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Banco.
- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Administración del Banco, del principio contable de empresa en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas en la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos, a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos aplicables en relación con la independencia y de que les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

KPMG S.R.L.


Lic. Aud. René Vargas S. (Socio)
Reg. N° CAUB-0062

La Paz, 13 de febrero de 2023

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

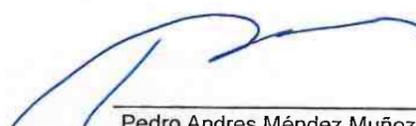
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
ACTIVO			
Disponibilidades	8a)	733.376	313.666
Inversiones permanentes	8b)	2.953.934	3.139.854
TOTAL DEL ACTIVO		3.687.310	3.453.520
PASIVO			
Otras cuentas por pagar		-	-
TOTAL DEL PASIVO		-	-
PATRIMONIO NETO			
Capital (administrado)	10)	3.401.873	3.232.432
Resultados acumulados	10)	285.437	221.088
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		3.687.310	3.453.520
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		3.687.310	3.453.520
CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES	8e)	2.779.677	2.362.038

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


María del Carmen Trujillo
Contador General


Pedro Andres Méndez Muñoz
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
Ingresos financieros	8c)	103.818	118.459
Gastos financieros		-	-
Resultado financiero bruto		103.818	118.459
Otros ingresos operativos		-	-
Otros gastos operativos	8d)	(39.470)	(42.505)
Resultados de operación bruto		64.348	75.954
Gastos de administración		-	-
Resultado de operación neto		64.348	75.954
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultado neto del ejercicio		64.348	75.954

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


María del Carmen Trujillo
Contador General


Pedro Andres Méndez Muñoz
Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	Nota	Capital	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
		Bs	Bs	Bs
Saldo al 1 de enero de 2021		3.232.432	145.135	3.377.567
Ajuste por redondeo		-	(1)	(1)
Resultado neto del ejercicio		-	75.954	75.954
Saldo al 31 de diciembre de 2021		3.232.432	221.088	3.453.520
Transferencia del 1.2% según de la utilidad gestión 2021, D.S. N° 4666 del 2 de febrero de 2022, y Resolución Ministerial 043 del 03 de marzo de 2022		169.441	-	169.441
Ajuste por redondeo		-	1	1
Resultado neto del ejercicio		-	64.348	64.348
Saldo al 31 de diciembre de 2022	10	3.401.873	285.437	3.687.310

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


 María del Carmen Trujillo
 Contador General


 Pedro Andres Méndez Muñoz
 Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	Nota	2022	2021
		Bs	Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio		64.348	75.954
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio y que no ha generado movimiento de fondos:		-	-
Productos devengados no cobrados		(58.934)	(74.854)
Otros – ajustes por redondeo		1	-
Fondos obtenidos en (aplicados a) la utilidad (pérdida) del ejercicio		5.415	1.100
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio, devengados en ejercicios anteriores sobre:			
Inversiones permanentes		74.854	82.763
Flujo neto en actividades de operación-excepto actividades intermediación		80.269	83.863
Flujos de fondos en actividades de intermediación:			
Flujo neto en actividades de intermediación		-	-
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:			
Transferencia de recursos		169.441	-
Flujo neto en actividades de financiamiento		169.441	-
Flujos de fondos en actividades de inversión:			
Incremento(disminución) neta en Inversiones permanentes		170.000	(503.042)
Flujo neto en actividades de inversión		170.000	(503.042)
Incremento(disminución) de fondos durante el ejercicio		419.710	(419.179)
Disponibilidades al inicio del ejercicio		313.666	732.846
Disponibilidades al cierre del ejercicio	8a)	733.376	313.666

Las notas 1 al 12 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.


 María del Carmen Trujillo
 Contador General


 Pedro Andres Méndez Muñoz
 Gerente General

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

NOTA 1 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA Y CONSTITUCIÓN DEL FONDO

1a) Organización de la Sociedad

Constitución y Objeto

▪ **Entidad Administradora**

La Institución, de acuerdo con la Resolución SB N° 100/2002 del 27 de septiembre de 2002, se transforma de Cooperativa de Ahorro y Crédito a Fondo Financiero Privado, estando expresamente autorizada a realizar todas las operaciones permitidas a los Fondos Financieros Privados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras.

El 8 de octubre de 2002, de conformidad con el Artículo N° 119 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Art. N° 8 del Reglamento para la Transformación de Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas en Fondos Financieros Privados, se otorga la licencia de funcionamiento a Fortaleza Fondo Financiero Privado S.A.

Mediante Resolución ASFI N°808/2011, del 29 de noviembre de 2011, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) autoriza la solicitud de transformación del Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. a Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) con domicilio en la ciudad de La Paz.

El 19 de diciembre de 2012, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) otorga la Licencia de Funcionamiento ASFI/003/2012 al Fondo Financiero Privado Fortaleza S.A. para operar como Banco Fortaleza S.A. desde el 21 de diciembre de 2012, en el marco de la Resolución ASFI/N°744/2012 del 19 de diciembre de 2012.

El 21 de enero de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) emitió la Resolución ASFI 035/2014 relacionada con el reglamento para Bancos Múltiple, en el cual se instruye a los Bancos enviar al regulador hasta el 31 de enero de 2014 el Acta de Directorio donde se exprese la decisión de prestar servicios como Banco Múltiple. Esta instrucción fue cumplida por el Banco dentro del plazo establecido. Sin embargo, el 30 de enero de 2014, ASFI emitió la Resolución ASFI 053/2014, que modifica la anterior Resolución ASFI 035/2014, señalando que hasta el 28 de febrero de 2014 los Bancos deben enviar al regulador el Acta de su Junta de Accionistas donde esta instancia de gobierno defina prestar servicios como Banco Múltiple. En ese sentido la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 2014, determinó prestar servicios como Banco Múltiple en el marco de la Ley N°393 de Servicios Financieros, decisión que fue informada a la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI).

El Banco Fortaleza S.A. como Banco Múltiple tiene por objeto principal la canalización de recursos y la prestación de servicios al público en general favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país, a cuyo fin efectúa todas las operaciones pasivas, activas, contingentes, de comercio exterior y cuantos servicios financieros y/o auxiliares sean necesarios. El Banco se halla plenamente facultado para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las normas jurídicas vigentes y por la Ley de Servicios Financieros N° 393.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

▪ **Constitución del Fondo de Garantía para Créditos de Vivienda de Interés Social**

Disposiciones legales

El 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras del 14 de abril de 1993. La citada ley tiene como objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país.

El Artículo N° 115 de la Ley de Servicios Financieros, establece que las Entidades de Intermediación Financieras destinarán anualmente un porcentaje de sus utilidades, a ser definido mediante Decreto Supremo, para fines de cumplimiento de su función social, sin perjuicio de los programas que las propias entidades financieras ejecuten.

El 18 de diciembre de 2013, se dictó el Decreto Supremo N° 1842, que establece el régimen de tasas de interés activas para el financiamiento destinado a vivienda de interés social y determina los niveles mínimos de cartera de créditos destinados al sector productivo y de vivienda de interés social, que deberán mantener las Entidades de Intermediación Financiera.

El 9 de octubre de 2014 el gobierno promulgó los Decretos Supremos N° 2137 y N° 2136, que determinan el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2014 que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de su función social a través de la constitución de Fondos de Garantía para Créditos de Vivienda de Interés Social y Créditos para el Sector Productivo, respectivamente. También señalan el plazo de treinta (30) días hábiles para transferir los fondos, a partir de la realización de la Junta de Accionistas que aprueba el destino de las utilidades.

El artículo N° 5 del mencionado decreto establece:

- Los Fondos de Garantía tendrán por objeto garantizar la parte del financiamiento que suple al aporte propio requerido a solicitantes de crédito de Vivienda de Interés Social.
- Los recursos del Fondo de Garantía constituyen un patrimonio autónomo, independiente de las Entidades de Intermediación Financiera constituyentes, debiendo ser administrados y contabilizados en forma separada.
- La administración de cada Fondo de Garantía estará a cargo de la misma Entidad de Intermediación Financiera constituyente.

El 6 de febrero de 2015, mediante Resolución Ministerial N°052 se aprueba el reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social que establece el funcionamiento y la administración del mencionado Fondo – FOGAVISP. Asimismo, señala que el plazo de duración de los FOGAVISP será indefinido.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

De acuerdo al Artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014, los fondos de garantía tendrán por objeto garantizar la parte del financiamiento que suple al aporte propio requerido a solicitantes de crédito de Vivienda de Interés social. Los recursos del Fondo de Garantía constituyen un patrimonio autónomo independiente de las entidades de intermediación financiera constituyentes, debiendo ser administrados y contabilizados en forma separada.

Mediante Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre del 2015, se derogó la disposición final Única del Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014, que disponía que los Bancos Múltiples puedan destinar hasta el cuarenta por ciento (40%) del total de los recursos del fondo de garantía de créditos de vivienda de interés social a garantizar créditos al sector productivo.

El 22 de julio de 2016, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°634, que aprueba los reglamentos de los Fondos de Garantía de créditos al Sector productivo y de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social en su versión segunda, dejando sin efecto las Resoluciones Ministeriales N° 052 y N° 053 ambas del 6 de febrero de 2015.

El 28 de diciembre de 2016 el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°3036 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2016, que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los servicios financieros.

El 10 de febrero de 2017, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprobó la Resolución Ministerial N°055 que determina la finalidad del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2016 de los Bancos Múltiples y Bancos PYME destinado al cumplimiento de la función social de los servicios financieros. Los Bancos Múltiples aplicarán el seis por ciento (6%) de la siguiente manera: tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social bajo su actual administración y tres por ciento (3%) para la constitución del Fondo para Capital Semilla cuya administración estará a cargo del Banco de Desarrollo Productivo (BDP S.A.M.).

El 2 de enero de 2019, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°3764 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2018, que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los Servicios Financieros. En este sentido establece que los Bancos Múltiples deberán destinar el tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y tres por ciento (3%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo.

El 9 de enero de 2020, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°4131 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2019, que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los Servicios Financieros. En este sentido establece que los Bancos Múltiples deberán destinar el dos por ciento (2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social, (2%) al Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo y (2%) como reserva no distribuible, para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 02 de febrero de 2022, el gobierno promulgó el Decreto Supremo N°4666 que determina el porcentaje del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de la gestión 2021, que los Bancos Múltiples y Pymes destinarán para fines de cumplimiento de la función social de los Servicios Financieros. En este sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, aprobó la Resolución Ministerial N°043 de 03 de marzo de 2022, donde determina que los Bancos Múltiples y Pymes deberán destinar el uno punto dos por ciento (1.2%) al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) para la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, se tiene 41 operaciones garantizadas con el Fondo de garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - FOGAVISP.

▪ **Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI**

- Circular ASFI/ 289/2015 del 6 de marzo del 2015, Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relacionadas con la incorporación de Fondos de Garantías.
- Circular ASFI/337/2015 del 15 de octubre de 2015 Reglamento para Fondo de Garantía, incorporado en el Libro N° 2, Título VII, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

▪ **Entidad Mandante Instituyente**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el presente Contrato de Administración.

▪ **Del Beneficiario**

Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Las personas naturales solicitantes de un crédito de vivienda de interés social que cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de interés Social.
- La micro, pequeña y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas Indígenas Originarias (OECAS), Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM) y Cooperativas de Producción, postulantes de un crédito destinado al sector productivo, sea para capital de operaciones o de inversión.

▪ **Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP - BFO)**

Se suscribió el contrato de administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO) entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas como Entidad Mandante Instituyente y el Banco Fortaleza S.A. como Entidad Administradora.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El objeto del Contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social - Banco Fortaleza S.A., denominado FOGAVISP - BFO, con la finalidad de garantizar créditos de vivienda de interés social, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 2137 y el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos de Viviendas de Interés Social.

El FOGAVISP – BFO tiene las siguientes finalidades según la cláusula Cuarta del Contrato.

- Otorgar cobertura de riesgo crediticio para garantizar la parte del financiamiento que reemplace al aporte propio requerido por la Entidad Financiera como requisito para el otorgamiento de crédito destinado a la adquisición de vivienda de interés social, hasta el veinte por ciento (20%) del préstamo cuando el mismo financie el valor total del objeto del crédito.
- Otorgar cobertura de riesgo crediticio para garantizar operaciones de préstamo destinadas al sector productivo de micro, pequeña y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias OECOM y Cooperativas de producción, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversiones.

Asimismo, de acuerdo a la Cláusula Séptima, en cumplimiento del Artículo 10 inciso b) del Decreto Supremo N° 2137, los recursos del FOGAVISP - mientras no sean utilizados para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la Entidad Administradora de manera obligatoria según los reglamentos.

Según la Cláusula quinta del Contrato de Administración; los recursos del FOGAVISP - BFO, así como los derechos que adquiera y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

Mediante Testimonio N° 1705/2019, del 10 de octubre de 2019, se protocoliza el Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP - BFO).

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido, de acuerdo a la cláusula décimo séptima del Contrato.

1b) Hechos importantes sobre la situación del Fondo

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 2614, del 2 de diciembre de 2015, el Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social está destinado únicamente a garantizar créditos para la adquisición de Vivienda de Interés Social; el decreto mencionado deroga la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 2137, del 9 de octubre de 2014, que establecía destinar hasta el 40% del total de recursos para garantizar créditos del sector productivo.

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2022, es la siguiente:

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	2022
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía de la entidad bancaria	3.687.310
Monto máximo de garantías	36.873.099

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

	2022
	Bs
Disponibilidades	733.376
Total nivel de liquidez	733.376

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida".

La capacidad de apalancamiento correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	2021
	Bs
Monto total del Fondo de Garantía	3.453.520
Monto máximo de garantías	34.535.207

El nivel de liquidez correspondiente al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	2021
	Bs
Disponibilidades	313.666
Total nivel de liquidez	313.666

Las inversiones son de disponibilidad "No restringida".

En cumplimiento a Decreto Supremo N° 2614, del 2 de diciembre de 2015, el Fondo de Garantía de Crédito de Vivienda de Interés Social está destinado únicamente a garantizar créditos para la adquisición de Vivienda de Interés Social; el decreto mencionado deroga la Disposición Final Única del Decreto Supremo N° 2137, del 9 de octubre de 2014, que establecía destinar hasta el 40% del total de recursos para garantizar créditos del sector productivo.

NOTA 2 NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por el Banco Fortaleza Sociedad Anónima (Banco Fortaleza S.A.) para la preparación de los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO) son las siguientes:

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO) son preparados por el Banco Fortaleza S.A. a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.
- El Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, mediante Resolución CTNAC N° 003/2020, establece suspensión del ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020 de acuerdo con la Norma Contable N° 3; señala que para reiniciar la reexpresión el ente señalado debe pronunciarse.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo a las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que el Administrador del Fondo de Garantía realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del periodo. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

2a.1) Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor se convierten a bolivianos, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "ajuste por diferencias de cambio y mantenimiento de valor".

2b) Inversiones permanentes

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en entidades de intermediación financiera. Estas inversiones no son fácilmente convertibles en disponibilidades, o siendo de fácil liquidación, por decisión del Fondo y según su política de inversiones se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días. Este grupo incluye los correspondientes rendimientos devengados por cobrar.

Las inversiones registradas en este grupo, cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días son reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para este tipo de inversiones. Los criterios específicos de valuación son los siguientes:

- Los depósitos a plazo fijo en entidades financieras supervisadas, se valúan al monto original del depósito y los intereses devengados calculados a la tasa nominal, que se van realizando en el transcurso de la vida del título.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los recursos del FOGAVISP deberán ser invertidos de manera obligatoria y exclusiva en valores o instrumentos financieros de oferta pública, a través de mercados primarios y secundarios autorizados. Estas inversiones deberán realizarse sujetas a límites por tipo genérico de valor, por emisor, emisión y por calificación de riesgo que se establecen en el reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos para el sector Productivo (Resolución Ministerial N° 634 Art. 27, 28, 29 y 30.)

2c) Patrimonio Neto

Los saldos del capital y resultados acumulados del patrimonio neto, se presentan a valores históricos, de acuerdo con disposiciones Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2d) Resultado del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

2e) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales**Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía**

El Administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 2492 en su Artículo 23.3, que indica lo siguiente:

“Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos.”

2f) Cuentas de Orden Contingentes

Los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras del rubro, corresponden al valor de las garantías cubiertas por el Fondo sobre créditos de vivienda de interés social, otorgados por el Banco Fortaleza S.A. en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 634 de 22 de julio de 2016, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

NOTA 3 CAMBIO DE POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Durante la gestión 2022 no han existido cambios significativos en las políticas y prácticas contables respecto al ejercicio 2021.

NOTA 4 ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

El patrimonio autónomo no tiene activos sujetos a restricciones.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 5 ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la clasificación de activos y pasivos, corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

	2022	2021
	Bs	Bs
<u>Activo corriente</u>		
Disponibilidades	733.376	313.666
Total activo corriente	733.376	313.666
<u>Activo no corriente</u>		
Inversiones permanentes	2.953.934	3.139.854
Total del activo no corriente	2.953.934	3.139.854
Total activo	3.687.310	3.453.520
<u>Pasivo corriente</u>	-	-
Total pasivo corriente	-	-
<u>Pasivo no corriente</u>	-	-
Total pasivo	-	-
Total patrimonio	3.687.310	3.453.520
Total pasivo y patrimonio	3.687.310	3.453.520

NOTA 6 OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

La presente no aplica al Fondo de Garantía.

NOTA 7 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La presente nota no aplica para el Fondo.

NOTA 8 COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO), al 31 de diciembre de 2022 y 2021, están compuestos de los siguientes grupos:

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8a) DISPONIBILIDADES

La composición es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Cuenta Corriente Banco Fortaleza S.A. en M/N 2041-002186	733.376	313.666
Total	733.376	313.666

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de Disponibilidad del FOGAVISP-BFO equivale a un 21,56% y 9,70% de su capital fiduciario, respectivamente. Este nivel de liquidez resulta consistente con los lineamientos autorizados por los administradores de dicho Fondo.

8b) INVERSIONES PERMANENTES

La composición es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Depósitos a plazo fijo	2.895.000	3.065.000
Productos devengados por cobrar inversiones	58.934	74.854
Total	2.953.934	3.139.854

Corresponde a inversiones en depósitos a plazo fijo de entidades financieras, que el Banco Fortaleza S.A., en su calidad de entidad administradora, efectuó por cuenta del FOGAVISP-BFO.

Al 31 de diciembre de 2022:

SERIE	EMISOR	FECHA ADQUISICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CALIFICACION DE RIESGO	VALOR NOMINAL Bs	TASA ADQUISICION
BUNN46946022	Banco Unión S.A.	24/5/2022	12/6/2023	AAA	250.000	4.25%
BSON02804822	Banco Solidario S.A.	20/9/2022	26/9/2023	AA1	400.000	4.00%
BUNN48838022	Banco Unión S.A.	21/9/2022	16/10/2023	AAA	150.000	4.00%
BUNN48847322	Banco Unión S.A.	22/9/2022	16/10/2023	AAA	100.000	4.29%
BUNN48889022	Banco Unión S.A.	26/9/2022	18/10/2023	AAA	100.000	4.29%
NFBN00278722	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	27/9/2022	12/10/2023	AAA	650.000	3.50%
FEFN29293222	Banco Pyme Ecofuturo S.A.	28/10/2022	13/4/2023	A1	645.000	3.55%
FIEN72614822	Banco Fie S.A.	22/12/2022	18/12/2023	AA2	200.000	3.75%
FIEN72614922	Banco Fie S.A.	22/12/2022	18/12/2023	AA2	200.000	3.75%
FIEN72615122	Banco Fie S.A.	22/12/2022	18/12/2023	AA2	200.000	3.75%
					2.895.000	3.78%

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2021:

SERIE	EMISOR	FECHA ADQUISICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	CALIFICACION DE RIESGO	VALOR NOMINAL Bs	TASA ADQUISICION
BUNN41787321	Banco Unión S.A.	25/3/2021	18/4/2022	AAA	390.000	4.50%
BTBN01500721	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	29/4/2021	2/5/2022	AAA	350.000	4.50%
BSON78010121	Banco Solidario S.A.	20/8/2021	22/8/2022	AA1	500.000	4.10%
BUNN43657021	Banco Unión S.A.	23/8/2021	12/9/2022	AAA	200.000	4.20%
BTBN01626621	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	16/9/2021	19/9/2022	AAA	275.000	3.75%
FIEN16916018	Banco Fie S.A.	9/11/2021	7/12/2022	AA2	500.000	3.80%
BECN03035721	Banco Económico S.A.	23/12/2021	6/9/2022	AA1	500.000	3.18%
BMEN13295421	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	23/12/2021	8/9/2022	AAA	350.000	3.20%
					<u>3.065.000</u>	<u>3.87%</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la tasa promedio ponderada del portafolio anteriormente detallado es 3.78% y 3.87%, respectivamente.

8c) INGRESOS FINANCIEROS

La composición es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Ingresos financieros		
Productos por inversiones permanentes financieras	103.818	118.459
Total	<u>103.818</u>	<u>118.459</u>

8d) OTROS GASTOS OPERATIVOS

La composición es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Gastos operativos		
Comisiones por servicios de Administración Fiduciaria		
Comisiones por servicio de Administración	17.009	16.162
Comisiones de éxito – rendimiento	22.461	26.343
Total	<u>39.470</u>	<u>42.505</u>

Los gastos operativos corresponden a la comisión de administración del fondo de garantía que de acuerdo a la norma vigente es del 0.5% anual total del fondo y la Comisión de éxito del 30% del rendimiento del portafolio de inversión que exceda del 1% según norma vigente.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3e) CUENTAS DE ORDEN CONTINGENTES

La composición es la siguiente:

	2022	2021
	Bs	Bs
Garantías otorgadas	2.779.677	2.362.038
Total	<u>2.779.677</u>	<u>2.362.038</u>

Al 31 de diciembre de 2022:

NOMBRE	PRESTAMO	TIPO DE CREDITO	GARANTIA FOGAVISP
			Bs
ZUNIGA VELASQUEZ LEONARDO	10069477	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	4.779
BANUS BARRIENTOS GUSTAVO ADOLFO	10072092	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	37.612
CANDIA CADIMA JOSE CARLOS	10072613	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	15.840
MIRANDA MIRANDA ALEJANDRO DASTIN	10072718	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	24.390
CARRILLO SALAZAR ANA MARIA	10073370	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	38.133
MIRANDA ENDARA HAROLD AIRAN	10074296	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	46.623
ALCOCER ESCOBAR HUASCAR	10074659	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	89.683
OSINAGA PORTALES JAKELINE	10074742	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	54.959
VELIZ MALLCU ADALID JHONNY	10074813	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	46.112
PENAFIEL GONZALES ADOLFO	10074858	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	71.866
BUSTAMANTE PEREZ MARCO ANTONIO	10075467	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	5.703
VALENZUELA ILLANES VICTOR EDUARDO	10075476	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	77.184
SIRPA LIMACHI MATEO	10075680	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	15.199
MAMANI CHOQUE FLABIO YOSIMAR	10075686	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	2.711
SORIA GALVARRO BALDERRAMA FABIOLA DEL CARMEN	10076994	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	91.944
TOLEDO MONTERO YESSICA ROSIO	10077083	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	32.932
VACA VIDAURRE MARIA LOURDES	10077755	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	93.351
FLORES CRUZ GROVER	10078488	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	811
CORONEL SARAVIA RIKY CLAUDIO	10078527	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	112.574
AGUILAR QUIZO MARIBEL MARY	10079854	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	49.029
EHEVERRIA ANEZ ANA KARINA	10081114	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	28.428
GUILLEN TORRICO JUDITH CAROLINA	10085961	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	40.361
CLAURE TORRICO ELIDE	100108426	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	207.465
LUJAN PATI O SOLEDAD ELIANA	100109969	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	78.204
RENDON SERRUDO SHEILA	100110159	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	87.808
ALVAREZ CUELLAR ARIEL FERNANDO	100110310	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	75.460
AVILES CHAMBI SUSANA	100110350	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	69.600
MENDOZA FERRUFINO ELIANA	100110388	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	74.088
ARZE AIMARETTI LORENA	100110444	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	127.969
ALMANZA TORRES NESTOR DANIEL	100110472	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	88.000
CASTANO LONDONO SANDRA MILENA	100110570	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	73.283

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOMBRE	PRESTAMO	TIPO DE CREDITO	GARANTIA FOGAVISP
			Bs
PAXI CORANI HELEN MELISSA	100110590	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	33.456
ARCE SOLIZ ANDREA NILA	100110636	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	96.327
POLO ALBA JUAN DANIEL	100110685	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	68.585
HUAYRA DIAZ MARISELA	100110863	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	111.360
ROJAS FUENTES NATALI CARMEN	100110874	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	35.087
ALVARES ROMERO HASMELL	100110907	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	103.000
TICONA CALDERON CASILDA	100110996	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	116.000
JUSTINIANO CARTAGENA JIAN FRANCO	100111014	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	83.621
ZAMBRANO AVILA ANAHI	100111055	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	137.200
YUJRA VELA LILIANA	100111154	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	132.940
			<u>2.779.677</u>

Al 31 de diciembre de 2021:

NOMBRE	PRESTAMO	TIPO DE CREDITO	GARANTIA FOGAVISP
			Bs
AGUILAR QUIZO MARIBEL MARY	10079854	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	84.912
ALCOCER ESCOBAR HUASCAR	10074659	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	156.957
BANUS BARRIENTOS GUSTAVO ADOLFO	10072092	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	67.512
BUSTAMANTE PEREZ MARCO ANTONIO	10075467	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	41.959
CANDIA CADIMA JOSE CARLOS	10072613	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	35.073
CARRILLO SALAZAR ANA MARIA	10073370	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	98.000
CHATA IRUSTA JOSE LUIS	10074693	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	34.800
CHECUMENA SANDOVAL SILVESTRE	10069954	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	21.514
CORONEL SARAVIA RIKY CLAUDIO	10078527	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	175.616
DIEZ LEON CARMELO	10063848	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	13.940
ECHEVERRIA ANEZ ANA KARINA	10081114	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	97.440
FLORES CRUZ GROVER	10078488	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	22.272
GARRON PAREJA MONICA BETHZABE	10082027	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	106.854
GUILLEN TORRICO JUDITH CAROLINA	10085961	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	66.010
MAMANI CHOQUE FLABIO YOSIMAR	10075686	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	44.727
MAURIEL LAVAYEN JUAN CARLOS	10062065	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	115.224
MIRANDA ENDARA HAROLD AIRAN	10074296	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	96.040
MIRANDA MIRANDA ALEJANDRO DASTIN	10072718	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	78.996
OSINAGA PORTALES JAKELINE	10074742	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	123.480
PENAFIEL GONZALES ADOLFO	10074858	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	99.130
SIRPA LIMACHI MATEO	10075680	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	37.936
SUAREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	10077932	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	50.112
TOLEDO MONTERO CLAUDIA MERY	10057267	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	108.953
TOLEDO MONTERO YESSICA ROSIO	10077083	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	74.902
VACA VIDAURRE MARIA LOURDES	10077755	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	117.000
VALENZUELA ILLANES VICTOR EDUARDO	10075476	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	97.349
VELASCO DURAN CLAUDIO	10067163	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	25.481
VELIZ MALLCU ADALID JHONNY	10074813	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	90.840
ZUÑIGA VELASQUEZ LEONARDO	10069477	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	45.240
SORIA GALVARRO BALDERRAMA FABIOLA DEL CARMEN	10076994	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	133.770
			<u>2.362.038</u>

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 9 NIVEL DE LIQUIDEZ

Los argumentos técnicos para determinar la liquidez del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO) fueron:

- La inexistencia de mora en el producto de vivienda social.
- Ante ese escenario se busca maximizar las inversiones para acelerar el crecimiento del fondo y poder otorgar un mayor nivel de garantías.

El actual nivel de liquidez del FOGAVISP se debe a la reducida oferta de títulos valores de corto plazo tanto en mercado primario como mercado secundario, además del contexto de tasas de interés para operaciones en firme en moneda nacional.

NOTA 10 PATRIMONIO NETO

El capital del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social-Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP – BFO) al 31 de diciembre de 2022, está constituido por un importe de Bs3.401.873 según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
	Bs
Transferencia del 6% de la utilidad neta de la gestión 2014 del Banco Fortaleza S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2137 del 9 de octubre de 2014.	1.514.249
Transferencia del 3% de la utilidad neta gestión 2016 del Banco Fortaleza S.A., según Decreto Supremo N° 3036 del 28 de diciembre de 2016 y Resolución Ministerial N°055 de fecha 10 de febrero de 2017.	695.202
Transferencia del 3% según de la utilidad gestión 2018 DS 3764 del 2 de enero de 2019 y Junta Ordinaria de accionistas Testimonio No. 11/2019.	767.651
Transferencia del 2% según de la utilidad gestión 2019, D.S. N° 4131 del 9 de enero de 2020, y Junta Ordinaria de accionistas s/g Testimonio N° 44/2020.	255.330
Transferencia del 1.2% según de la utilidad gestión 2021, D.S. N° 4666 del 2 de febrero de 2022, y Resolución Ministerial 043 del 03 de marzo de 2022.	169.441
	<u>3.401.873</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social – Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO), tiene una utilidad acumulada de Bs285.437 y Bs221.088, respectivamente.

NOTA 11 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2022, la entidad administradora declara que no existen contingencias.

BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANÓNIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL -
BANCO FORTALEZA S.A. (FOGAVISP - BFO)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 12 HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2022, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros del Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social-Banco Fortaleza S.A. (FOGAVISP-BFO).



Maria del Carmen Trujillo
Contador General



Pedro Andres Méndez Muñoz
Gerente General

Miembros del:



www.aseguradorafortaleza.com.bo